



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 23 DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para su remisión a las administraciones previstas en los artículos 56.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 23 de enero de 2023, en primera convocatoria.

En Tarifa, siendo el día veintitrés de enero de dos mil veintitrés, se reunieron de forma presencial en el Salón de Plenos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Ruiz Giráldez, los concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno:

Asistentes:

Daniel Jesús Rodríguez Martínez	Grupo Socialista
Francisco Javier Terán Reyes	Grupo Socialista
Marcos Javier Torres Villanueva	Grupo Socialista
Sandra Navarro Moret	Grupo Socialista
Ignacio Blanco Peralta	Grupo Socialista
Lucía Trujillo Llamas	Grupo Socialista
Rafael Jesús Jiménez Chico	Grupo PP
Carlos Jesús Blanco Peralta	Grupo PP
María del Rocío García Pichardo	Grupo PP
Ignacio Trujillo Jaén	Grupo PP
José Francisco Castro Romero	Grupo Adelante Tarifa
José Antonio Escribano Barrios	Grupo Adelante Tarifa
Francisco José Araujo Medina	Grupo AxSí

No asiste:

María A. González Gallardo	Grupo PP
----------------------------	----------

Se excusan:

María Manella González	Grupo Socialista
Estefanía González Díaz	Grupo Adelante Tarifa

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
24/01/2023
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación ab3cdf8f64114dfdbd07706e6cae12c8001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ORDEN DEL DÍA

1. RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA SESIÓN E INCLUSIÓN DEL ASUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA.

El Pleno acuerda:

Ratificar el carácter extraordinario y urgente de la sesión.

2. APROBACIÓN PROVISIONAL DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE TARIFA PARA LA CREACIÓN DE UN SECTOR (SUO-FA-01) DE SUELO URBANIZABLE ORDENADO CON USO GLOBAL TURÍSTICO EN FACINAS.

El Pleno acuerda:

Primero.- Desestimar los escritos de alegaciones presentados con arreglo a lo siguiente:

a).- Escrito de alegaciones de Vanesa María Rivera Girón (Asociación Gaditana para la Defensa y Estudio de la Naturaleza -Agaden- Ecologistas en Acción) con registro número 15666 en fecha 05.12.2022: Se da respuesta al mismo en el sentido indicado en el subapartado E.1 del apartado E (consideraciones a las alegaciones presentadas) del informe emitido por el Arquitecto Municipal en fecha 20.01.2023, antes transcrito en la parte expositiva, con las siguientes consideraciones adicionales:

1ª.- Desde el punto de vista urbanístico se observa que, del mismo modo que el PGOU de Tarifa se adecuó en su día a la LOUA (adaptación parcial a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía), la aparición sobrevenida de la LISTA (Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía) dará lugar a su adaptación a la misma (mediante su revisión y sustitución por los instrumentos de ordenación previstos en ella) y, mientras tanto, conserva su vigencia y ejecutividad según lo previsto en las disposiciones transitorias de la LISTA.

2ª.- Y desde el punto de vista medioambiental, se observa que las cuestiones relativas al cambio climático, en relación con la presente modificación del PGOU, son objeto del procedimiento de evaluación ambiental estratégica (EAE-10/2019) seguido ante la Consejería competente en materia de medio ambiente (Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, Delegación Territorial en Cádiz).

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
24/01/2023
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	ab3cdf8f64114dfdbd07706e6cae12c8001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

b).- Escrito de alegaciones de Rosa María Hennecke Gramatzki (Plataforma Ciudadana Somos Tarifa), con registro número 16439 en fecha 25.12.2022: Se da respuesta al mismo en el sentido indicado en el subapartado E.2 del apartado E (consideraciones a las alegaciones presentadas) del informe emitido por el Arquitecto Municipal en fecha 20.01.2023, así como en el sentido indicado en el oficio de la Jefatura del Departamento de Prevención y Control Ambiental de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, Delegación Territorial en Cádiz, de fecha 13.01.2023, con registro en fecha 13.01.2023, antes transcritos en la parte expositiva, con las siguientes consideraciones adicionales:

1ª.- Como denotan sus respectivas denominaciones, las publicaciones en la red social citada, “Facebook de Facinas Entidad local autónoma”, y en el sitio web aludido, “ELA de Facinas Portal de Información pública”, se observa que competen a la Entidad Local Autónoma de Facinas mientras que en el presente caso estamos ante un procedimiento de modificación del planeamiento general cuya competencia corresponde a otra persona jurídica distinta (a saber, el Ayuntamiento de Tarifa).

2ª.- En el expediente consta que, tras la aprobación plenaria inicial efectuada en sesión de fecha 11.10.2022, se despachó la correspondiente consulta dirigida a la Plataforma Ciudadana Somos Tarifa, con salida bajo el número 8212 en fecha 11.10.2022, en cuyo “Informe de evidencias del proceso de notificación” se recoge lo siguiente: “Disposición 11/10/2022 13:12 (...) Rechazada sin acción 22/10/2022 13:12 (...)” lo que, ante el rechazo de la notificación electrónica, determina que se dé por efectuado el trámite y se siga el procedimiento, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del apartado 2 del artículo 43 en relación con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) y en el artículo 41.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Aprobar provisionalmente el documento técnico de la MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE TARIFA PARA LA CREACIÓN DE UN SECTOR (SUO-FA-01) DE SUELO URBANIZABLE ORDENADO CON USO GLOBAL TURÍSTICO EN FACINAS (sin el carácter de modificación sustancial dada la mera incorporación en el mismo de lo requerido tras la información sectorial recabada), que incluye su resumen ejecutivo, presentada con registro en fecha 19.01.2023; su estudio ambiental estratégico y documento resumen del mismo, presentados con registro en fecha 20.01.2023; su documento de valoración de impacto en la salud, presentado con registro en fecha 19.01.2023, y su estudio de impacto acústico, presentado con registro en fecha 10.08.2022.

Tercero.- Recabar el informe sectorial estatal en materia de telecomunicaciones del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (preceptivo y vinculante conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 50 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones); solicitar la verificación o adaptación, si procede, de los informes sectoriales autonómicos, en concreto, los de las respectivas Consejerías competentes en materia de ordenación del territorio (incidencia territorial), de patrimonio histórico (vinculante conforme a

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
24/01/2023
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **ab3cdf8f64114dfdbd07706e6cae12c8001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

lo establecido en el artículo 29 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía), de aguas (vinculante conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 42 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía) y de salud (informe de evaluación de impacto en la salud, vinculante conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 58 de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía), a través de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística; y, de forma simultánea al proceso de verificación o adaptación del contenido de los informes que tengan carácter vinculante, tras la aprobación provisional de la documentación técnica últimamente aportada, remitirla, diligenciada, con el expediente de evaluación ambiental estratégica completo, a la Consejería competente en materia de medio ambiente (actualmente: Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, Delegación Territorial en Cádiz) para recabar la formulación de la correspondiente declaración ambiental estratégica; y, tras ello, remitirla, diligenciada, con el expediente completo, a la Consejería competente en materia de urbanismo (actualmente: Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, Delegación Territorial de Cádiz) a los efectos de la emisión de su preceptivo informe si se estimara por este órgano que la modificación no es de carácter estructural o, subsidiariamente, a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, como órgano competente para su aprobación definitiva, a fin de que lo examine en todos sus aspectos y resuelva sobre dicha aprobación, si dicho órgano considera que se trata de una modificación de carácter estructural.

Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo a la Entidad Local Autónoma de Facinas, a los efectos previstos en el artículo 13.2 del Decreto 156/2021, de 4 de mayo, por el que se regulan las Entidades Locales Autónomas de Andalucía.

En Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica

El Secretario General

Antonio Aragón Román

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
24/01/2023
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación ab3cdf8f64114dfdbd07706e6cae12c8001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

